



# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Ciudad del Este, 21 de junio de 2024

### RESOLUCIÓN N° 266/2024

Acta N° 013/2024

Fecha: 21/06/2024

*Por la cual se resuelve realizar el llamado a Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos, y Aptitudes, para ocupar los cargos de Profesor de Desarrollo de Software de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.*

**VISTA:** La solicitud presentada por el Vicedecano para convocar al Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos, y Aptitudes, para ocupar los cargos de Profesor de Desarrollo de Software de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, y;

**CONSIDERANDO:** Lo establecido en la Sección VI, Artículos 38, 39 y 40, de la “Ley N° 4.995 de Educación Superior”.

Lo establecido en el Capítulo II, Artículo 35 inciso g, del “Estatuto de la Universidad Nacional del Este, aprobado en Asamblea Universitaria por Resolución N° 03/2008”.

La Resolución N° 199/2019 del CSU, “*Por la cual se aprueba el reglamento para concurso público de oposición de títulos, méritos y aptitudes, para ocupar cargos de Profesor de Desarrollo de Software de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.*”

Que el pleno del Consejo Directivo estudió, consideró y aprobó la solicitud presentada por el Vicedecano.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE

### RESUELVE

**Art. 1°:** Realizar el llamado a Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes, para ocupar los cargos de Profesor de Desarrollo de Software de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, según el siguiente detalle:

| Cargo                              | Perfil  | Día y Horario                | Vacancia   |
|------------------------------------|---|------------------------------|------------|
| Profesor de Desarrollo de Software | Profesional del área de Ingeniería, con experiencia comprobada referente al cargo, poseer habilidades para el trabajo multidisciplinario y relaciones interinstitucionales. | Miércoles<br>08:00 a 12:00 h | 1<br>(uno) |






# Universidad Nacional del Este

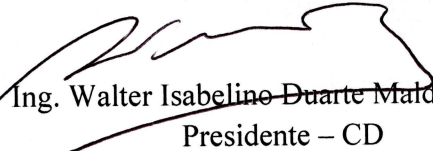
---

## Facultad Politécnica

- Art. 2º:** Establecer como única fecha y lugar de recepción de carpetas, el día **martes 25 de junio**, en el horario de 07:30 a 13:00, en Mesa de Entrada de la Facultad Politécnica.
- Art. 3º:** Determinar que el pago del arancel correspondiente se puede realizar a partir de la publicación de la presente resolución, en la Perceptoría de la Facultad Politécnica en el horario de 07:30 a 13:00 y de 14:30 a 20:00.
- Art. 4º:** Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.

  
Lic. María Analía Garrido Martínez  
Secretaria – CD



  
Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado  
Presidente – CD